

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles doce de abril de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 2. Recursos de revisión**
- 3. Excitativas de justicia**
- 4. Excusas**
- 5. Acuerdos plenarios**
- 6. Anexo**
- 7. Anexo 2**
- 8. Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

2. Recursos de revisión

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

- 1. Recurso de revisión número 334/2022-43; Municipio de Tampico Alto, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 21 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 394/2018; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, del estudio y análisis de los agravios expresados por los revisionistas y al haber resultado fundados, **se revoca** la sentencia recurrida, y en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución. Con voto en contra emitido por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara quien emite voto particular.

El Secretario General de acuerdos, se hace constar que se incorpora a la sesión el Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

- 2. Recurso de revisión número 338/2022-14; Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 31 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14; juicio agrario 69/2021; nulidad de transmisión de derechos por sucesión; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el primero de los agravios hechos valer por el recurrente, que evidencia la comisión de violaciones procesales, **se revoca** la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el párrafo 54 de esta sentencia, siendo innecesario el estudio de los demás conceptos de agravio, por las razones expuestas en el párrafo 55 de la presente resolución. Con voto en contra emitido por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González quien emite voto particular.

- 3. Recurso de revisión número 61/2023-17; Municipio de Zacapu, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 13 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 17; juicio agrario 790/2019; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Gilberto Suárez Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

- 4. Recurso de revisión número 99/2023-19; Municipio de San Blas, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 4 de enero de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 461/2021; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **improcedente por materia** el recurso de revisión interpuesto, en la presente resolución.

Asunto que presenta la Secretaría General Acuerdos.

- 5. Recurso de revisión número 178/2023-11; Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 13 de agosto de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 281/2013; restitución; Magistrada Resolutora, Maestra María de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando **extemporáneo** el recurso de revisión interpuesto, en la presente resolución.

3. Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. **Excitativa de justicia número 140/2023-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 465/2022; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero **sin materia** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de la presente resolución.

2. **Excitativa de justicia número 146/2023-13, Estado de Jalisco; juicio agrario 134/2020; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y **fundada** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de esta sentencia, por lo que se ordena al Magistrado que dicte la sentencia que en derecho corresponda en un plazo que no exceda de veinte días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución.

3. **Excitativa de justicia número 148/2023-23, Municipio de La Paz, Estado de México; juicio agrario 745/2014; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y **fundada** la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando tercero de esta sentencia, por lo que se ordena a la Magistrada, que de inmediato genere un nuevo acuerdo y de estimarlo indispensable, formule los apercibimientos necesarios para que le sea proporcionado el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir sus determinaciones.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

4. Excitativa de justicia número 151/2023-23, Municipio de Texcoco, Estado de México; juicio agrario 1111/2017; Magistrada Doctora Erika Lisete Reyes Morales.

El proyecto es aprobado por unanimidad en lo general, precisando que no se aprueba por lo que hace al párrafo 28 y los dos últimos renglones del párrafo 31 a su vez relacionado con el resolutivo segundo, al haber resultado con tres votos en contra de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

Derivado del resultado de la votación anterior el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, aceptó hacer las modificaciones al proyecto, propuestas por la mayoría, consistente en suprimir el párrafo 28 y los dos últimos renglones del párrafo 31, a su vez relacionado con el resolutivo segundo; anunciando su voto de ponente disidente; declarando procedente pero **infundada** la excitativa de justicia interpuesta por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

4. Excusas

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1. Excusa número 7/2023-27; juicio agrario 1050/2022; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, Secretario de Acuerdos Licenciado Joel Romero Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a las consideraciones de la presente resolución.

2. Excusa número 10/2023-53; juicio agrario 14/2018; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

3. Excusa número 12/2023-53; juicio agrario 142/2018; Municipio de Cortazar, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

4. Excusa número 15/2023-53; juicio agrario 432/2019; Municipio de Cortazar, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

5. Excusa número 18/2023-53; juicio agrario 259/2020; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

6. Excusa número 21/2023-53; juicio agrario 229/2018; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

7. Excusa número 24/2023-53; juicio agrario 24/2018; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8. Excusa número 27/2023-53; juicio agrario 90/2019; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

9. Excusa número 30/2023-53; juicio agrario 15/2018; Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

10. Excusa número 33/2023-53; juicio agrario 70/2018; Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato, Magistrado Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando **procedente y fundada** la excusa planteada, conforme a los razonamientos vertidos en la parte considerativa de la presente resolución.

5. Acuerdos plenarios**Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1. Recurso de revisión número 290/2022-23, Municipio de Teotihuacán, Estado de México; juicio agrario 305/2013 y su conexo 772/2018; controversia posesoria y conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, **se suspende el dictado de la sentencia** en el recurso de revisión de mérito, hasta en tanto el órgano de control constitucional resuelva en definitiva el juicio de amparo D.A. 332/2022.

2. Recurso de revisión número 354/2022-47, Municipio de Tepexi de Rodríguez, Estado de Puebla; juicio agrario 730/2017; nulidad de documento emitido por autoridad agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, **se deja sin efectos la suspensión** decretada el veintitrés de marzo de dos mil veintidós por este *Ad quem*, toda vez que la causa que le dio origen se extinguió, al haberse dictado ejecutoria por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito en el amparo directo 498/2021, en la que se resolvió sobreseer en el citado juicio.

6. Anexo

1. Recurso de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

Recurso de revisión número 308/2019-38; Municipio de Aquila, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 15 de enero de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 78/2004; juicio de amparo 203/2020; controversia por límites y nulidad de escrituras; Magistrado Resolutor, Doctor Raúl García Moreno Elizondo. (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados y fundados pero inoperantes los conceptos de agravio formulados por la parte recurrente, **se confirma** la sentencia recurrida, toda vez que a través de estos no logran desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal *A quo* dentro de la sentencia materia de la revisión.

7. Anexo 2

1. Acuerdo sobre juicio de amparo

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Méndez de Lara se retira de la sesión, por excusa 6/2018, declarada fundada en sesión de 25 de septiembre de 2018, y funge como Magistrada Presidenta la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Presentación de demanda

Recurso de revisión 363/2018-6; C.A.D. 76/2023; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; **no solicita la suspensión del acto reclamado**, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

8. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

1

Respecto al asunto relativo a la presentación de demanda de amparo del recurso de revisión número 363/2018-6, fue presidido por la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en funciones de Presidenta, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADA NUMERARIA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

LICENCIADA CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA